

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: cmp140bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

201

Bogotá D.C.,

01 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019 - 00690 00

Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponde y, en atención a la solicitud arrimada por apoderado de la parte actora, debe el Despacho aclarar que no es procedente la terminación del proceso por cuotas en mora, como quiera que en los pagarés Nos. 1809395 y 5471410044270890 se pactó el pago de las obligaciones en un solo instalamento, por lo que prima el tenor literal del título valor, conforme lo consagra el artículo 626 del Código de Comercio.

Así mismo, aunque la obligación contenida en el pagaré No.465697 se pactó en cuotas, lo cierto es que sobre el mismo se solicitó librar mandamiento de pago únicamente respecto del saldo insoluto. De ello da cuenta el mandamiento de pago que se libró mediante proveído adiado 2 de julio de 2019, corregido 24 de septiembre de 2019 y la respectiva reforma a la demanda admitida en proveído fechado 15 de agosto de la misma anualidad.

En consecuencia no es posible acceder a la terminación del proceso en la forma como lo solicita el actor y, en caso de pretenderlo deberá adecuar la solicitud a las figuras legales que consagra el Código Civil para extinguir las obligaciones, dentro de los cinco (05) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia.

Secretaría contabilícese el término anteriormente concedido y una vez vencido el mismo, ingrese el expediente al Despacho para imprimir el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese,

*[Handwritten Signature]*  
MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ  
JUEZ

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN MANIFESTACIÓN HECHA EN EL ESTADO No. *001* ENAJADO HOY A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) *[Signature]*

2 OCT 2020